



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 014-2019-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 07 de octubre de 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Junta de Presidentes y Delegados del Centro Federado de Ciencia Política y Gobernabilidad, solicita el reconocimiento Oficial, presentando adjunto el Estatuto aprobado en Asamblea Estudiantil del seis de setiembre del presente año, así como la relación de miembros de la Junta de Presidentes y Delegados (expediente N° 128919059E).

Que, el Estatuto del Centro Federado de Ciencia Política y Gobernabilidad, conformado por XI Títulos, contempla nueve principios, los cuales se encuentran en concordancia con los principios y fines de la Universidad Nacional de Trujillo; ha previsto asimismo, en su art. 12 que esta organización estudiantil estará conformada únicamente por los estudiantes con matrícula vigente del primer al quinto año de la carrera profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Universidad Nacional de Trujillo, asimismo, ha regulado la forma de elección de sus representantes y ha incorporado un régimen de faltas y sanciones.

Que, según su estatuto el Centro Federado de Ciencia Política y Gobernabilidad, se constituye como una persona jurídica conformada por estudiantes de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, sin fines de lucro, cuya misión es proteger sus derechos y perseguir una formación de calidad orientada al desarrollo de todas sus capacidades y al manejo de las herramientas que un profesional de la carrera requiere para desempeñarse eficientemente tanto en el ámbito laboral como humano.

Que, el Consejo de Facultad reconoce como derechos de los estudiantes el organizarse y/o agruparse adoptando las formas previstas en la ley, siendo expresión de ello, la fundación del Centro Federado de Ciencia Política y Gobernabilidad, y en ese sentido, considera que la organización gremial estudiantil es una de las formas de hacer efectivos sus derechos previstos en el art. 319 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Trujillo.

Estando a lo dispuesto por el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como órgano de gobierno universitario, y a las facultades conferidas por el art. 67 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria vigente y literal h del art. 37 del Estatuto vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OFICIALIZAR el reconocimiento del Centro Federado de Ciencia Política y Gobernabilidad, como agrupación gremial conformada por estudiantes de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 167219059
Exp. N° 132419059E

Deep
T-11-10-19
9:00am

Luis F. MEDINA-S
11/10/19